



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.424.1

MAT: Autoriza por trato directo "Adquisición de Kayac Ergometro para implementación deportiva del Departamento de Educación de Laja", con el proveedor TORRES RAGUILEO DARIO Y OTRA

Laja, 30 de junio de 2015.-

VISTOS:

1. Informe N°148 de fecha 30 de junio de 2015, del emitida por el Director del Departamento de Educación, con autorización del Sr. Alcalde;
2. Licitación ID 3736-63-L115 "Adquisición de Kayac Ergometro para implementación deportiva del Departamento de Educación de Laja";
3. Licitación ID 3736-49-LE15 "Adquisición de Implementación Deportiva para el Departamento de Educación de Laja";
4. Certificados de disponibilidad presupuestaria N° 279 y N° 280, ambos de fecha 27 de abril de 2015, del Departamento de Educación Municipal;
5. Solicitudes de pedido N°197 y N°198 ambas de fecha 10/04/2015, emitida por la Unidad de Coordinación del Departamento de Educación Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N°2.076 de fecha 25 de marzo de 2015, que aprueba convenio de Transferencia de Recursos Subvención de Actividades del FNDR año 2014, firmado entre el Gobierno Regional del Bio Bio y Municipalidad de Laja;
7. Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios
8. Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE**, la adquisición bajo la modalidad de Trato Directo a proveedor TORRES RAGUILEO DARIO Y OTRA, Rut N°53.314.243-5, por el monto de \$1.130.500.- (un millón ciento treinta mil quinientos pesos) IVA Incluido, para "Adquisición de Kayac Ergometro para implementación deportiva del Departamento de Educación de Laja", según lo indicado en el Decreto N°250, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 Artículo 10, Numero 07, letra I).

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva a través del Portal www.MercadoPúblico.cl, a nombre del proveedor y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- **ORDÉNASE**, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la cuenta complementaria N°1140510 "Aplicación de Fondos en Administración", "Desarrollo de capacidades físicas en escolares de Laja, en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



Jose Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO-ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION
- DAEM (3)- Control - Archivo SSMM